Outlook

RE: PRESENTACION IMPUESTO ICA ANDALUCIA 2024

Desde Duván Rodriguez <drodriguez@grupogcc.co>
Fecha Mar 6/01/2026 15:40
Para impuestos impuestos <impuestos@andalucia-valle.gov.co>

Buen día.

Efectivamente en el 2021, se liquidaron un anticipo por el año siguiente, y al no tener ingresos, pues ese anticipo se lo han venido arrastrando año a año.

No obstante, verificando el Acuerdo 014 de 2021 (Verificar si era este el que estaba aplicando en su momento, antes de expedir el 015 de 2024), en el artículo 72 establecía una tarifa mínima de 0.4UVT por mes o fracción de mes es decir que en total un impuesto mínimo de 4.8 UVT al año, lo que implicaba que para el 2022, 2023 y 2024, el contribuyente debió declarar liquidándose el impuesto mínimo establecido.

Lo mismo aplica para el 2025, dado que en el parágrafo 3 del Articulo 91 del Acuerdo 015 de 2024, se establece el valor mínimo del impuesto.

Se sugiere, indicar al contribuyente que debe corregir las declaraciones, Sin liquidarse anticipos y pagar el impuesto mínimo.

--
Cordialmente

Duván Felipe Rodríguez Camacho
Director
Unidad de Estudios Tributarios Territoriales
GCC
Cel.: 3204476140
Bogotá - Colombia

GCC

Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de **GCC S.A.S.**

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: impuestos impuestos <impuestos@andalucia-valle.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de diciembre de 2025 11:17
Para: Duván Rodriguez <drodriguez@grupogcc.co>
Asunto: Fwd: PRESENTACION IMPUESTO ICA ANDALUCIA 2024

buenos dias, duban
por favor me ayudas a analizar este caso.

---------- Forwarded message ---------
De: **Analista de Impuestos SD SAS** <gestionfinanciera@sdsas.net>
Date: mié, 10 dic 2025 a las 10:34
Subject: RE: PRESENTACION IMPUESTO ICA ANDALUCIA 2024
To: impuestos impuestos <impuestos@andalucia-valle.gov.co>

Cordial Saludo

Por medio del presente , doy respuesta a su inquietud. El saldo a favor se **origino en el año 2021** como **anticipo para el año siguiente** renglon 30 de la declaracion $14.000 , en los siguientes años no se han generado ingresos en este municipio por lo que se ha venido arrastrando este saldo a favor , adjunto las declaraciones de los años 2021,2022,2023 y 2024 como soporte,

Agradezco su colaboracion, quedo atenta a cualquier inquietud

De: impuestos impuestos <impuestos@andalucia-valle.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 10:02
Para: Analista de Impuestos SD SAS <gestionfinanciera@sdsas.net>
Asunto: Re: PRESENTACION IMPUESTO ICA ANDALUCIA 2024

buenos dias

Señores
SD S.A.S

En el proceso de verificación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia fiscal 2024, se identificó que en la misma fue imputado un **saldo a favor (**renglón **32)** por valor de $14.0000, respetuosamente solicitamos remitir **certificación o soporte contable y/o tributario** que permita establecer:

1. **El origen del saldo a favor aplicado**,

2. **La vigencia o período fiscal en el cual se generó**, y
3. **El acto, declaración o documento que respalde su existencia y cuantía**.

Agradecemos enviar la información requerida en el menor tiempo posible, con el fin continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

El mar, 11 mar 2025 a las 15:50, Analista de Impuestos SD SAS (<gestionfinanciera@sdsas.net>) escribió:

> Buenas tardes
>
> Señores
>
> Funcionarios
>
> Espero que se encuentren bien.
>
> Por medio del presente, adjunto la presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2024 de la empresa **SD SAS NIT 804002840-6**. En el archivo se incluye toda la documentación necesaria para su revisión.
>
> Quedo atenta a cualquier comentario o solicitud de información adicional que puedan tener al respecto.
>
> Favor enviar recibido.
>
> Gracias por su atención y apoyo.
>
> Atentamente,
>
> 
>

--

MONICA ANDREA GONZALEZ TORRES
Inspector (Impuestos)
Tel +57 (602) 2235176
CEL - WHATSAPP 3234109401



--

MONICA ANDREA GONZALEZ TORRES
Inspector (Impuestos)
Tel +57 (602) 2235176
CEL - WHATSAPP 3234109401

